

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRESTACIÓN
HEREDEROS DE MADROÑAL RODRÍGUEZ, JOSEFA	27975281J	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE DEL BARCO CALVO, CARMEN	27834732V	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE CHAVES MATITO, MAGDALENA	27735312A	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE ALONSO DURÁN, ANTONIA	28456752W	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE REDONDO LÓPEZ, RAFAEL	28457988L	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRESTACIÓN
GÓMEZ LÓPEZ, MERCEDES	32007572J	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
ECHEGOYEN SÁNCHEZ, M ^a CARMEN	17245783S	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
GÁZQUEZ PÉREZ, JOSÉ	27570154P	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
DELGADO CRUZ, JOSEFA	28086124L	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
PONCE HERRERA, CARMEN	75472636E	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
RODRÍGUEZ MARTÍN, TRINIDAD	28101445E	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
GARCÍA MOYANO, M ^a DEL ROCÍO	27889248T	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
VELA PÉREZ, ÁNGELES	75390250E	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
LUNA PEDROSA, TERESA	27618358G	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
NGOMO AKENG, MARTÍN	02668771N	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo a don Luis Francisco Cantalejo Rivas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza.

Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de 23 de diciembre de 2010 de declaración de desamparo respecto del menor J.L.C.P.

Contra la presente Resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 25 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo a don Francisco Cantalejo Deschamps y doña Encarnación de Rivas Leal, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 23 de diciembre de 2010, de declaración de desamparo respecto del menor J.L.C.P.

Contra la presente Resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 25 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del

acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Estrella Valeria Ribeiro Da Silva y don José María Baptista Monteiro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de julio de 2010, por la que se le comunica el Acuerdo de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Estrella Valeria Ribeiro Da Silva y don José María Baptista Monteiro respecto de los menores S.D.R.S. y J.C.B.R. Exptes.: 352-2008-4879 y 352-2008-4878.

Málaga, 20 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio desamparo a doña Vanesa Castro Tome al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio desamparo, de fecha 18 de noviembre de 2011, de los menores C.C.T., C.M.C., E.M.C., y N.B.C., expedientes núms. 352/2008/0002323 y 352/2008/0002328 y 352/2008/0002330, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Fernández Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 13 de enero de 2011 del menor J.F.B., expediente núm. 352-09-00005717-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ampliación de plazo de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de ampliación de plazo de desamparo a doña Phaedra Anastasia Novick al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ampliación de plazo de desamparo de fecha 5 de noviembre de 2010 del menor E.R.N., expediente núm. 352/2010/3850, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ampliación de plazo de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de ampliación de plazo de desamparo a don José Miguel Ruiz Álvarez y doña Ana Vanesa Luque Galán, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo